

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 2 de junio de 2009, de corrección de errores de la Orden de 20 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 20 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 86, de 7 de mayo de 2009, procede su corrección de acuerdo con lo siguiente:

En la página número 11, base novena, apartado 1, letra b),

Donde dice:

«... El festival o evento para el que se solicita la ayuda deberá tener lugar en el período comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el día 31 de diciembre de 2009...»

Debe decir:

«... El festival o evento para el que se solicita la ayuda deberá tener lugar en el período comprendido entre el día 1 de enero de 2009 y el día 31 de diciembre de 2009...»

Sevilla, 2 de junio de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura